



Nombre del Alumno: Dulce María Gómez Gutiérrez

Nombre del tema: Fuentes del derecho

Parcial: 2

Nombre de la Materia: Introducción al estudio del derecho

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: primer cuatrimestre

F U E N T E S
D E R E C H O

Fuentes de derecho formales, reales o históricas

Clasificaciones de las fuentes del derecho

- fuentes directas e indirectas.
 - Las directas son las que encierran en sí la norma jurídica, las que la contienen.
 - Las fuentes indirectas son las que ayudan a la comprensión y conocimiento de las normas jurídicas.
- fuentes estatales y fuentes extraestatales.
 - Las estatales: suponen la creación directa del derecho por los órganos del Estado a través de sus órganos y procedimientos.
 - las extraestatales: provienen de ámbitos e instancias de carácter no estatal, tales como la propia sociedad
- fuerza jurídica
 - criterio que toma en cuenta la jerarquía o la preeminencia de las mismas al interior del ordenamiento.

La constitución, los tratados y la ley

- Espacio muestral
 - la Constitución es la norma de mayor importancia y todas las demás normas deben estar conforme a ella para ser válidas, es decir, para ser reconocidas como parte del derecho mexicano.
- Tratados
 - son una de las fuentes formales más importantes del sistema jurídico.
- La ley
 - designa a toda norma jurídica emanada del poder público, es decir, de los órganos del Estado.

Jurisprudencia, el reglamento, la costumbre, principios y la doctrina

- Jurisprudencia
 - 1) se puede entender como ciencia del derecho, o
 - 2) como los criterios contenidos en las decisiones de los tribunales.
- Reglamento
 - “reglamento es una norma o conjunto de normas jurídicas de carácter abstracto e impersonal que expide el Poder Ejecutivo en uso de su facultad propia y que tiene por objeto facilitar la exacta observancia de las leyes expedidas por el Poder Legislativo”.
- Costumbre
 - En la costumbre jurídica se aprecian dos elementos básicos: la repetición de actos, el uso y la convicción de que ese comportamiento es obligatorio y conforme a derecho
- Principios
 - a) los principios susceptibles de extraerse de una norma o de un conjunto definido o determinado de normas; b) los que puedan extraerse de la totalidad de las normas que configuran una parte del ordenamiento jurídico, y c) los que son susceptibles de ser inferidos de una institución jurídica determinada.
- Doctrina
 - La doctrina tiene relevancia para el derecho porque sistematiza y ordena el conocimiento jurídico, brinda herramientas para la interpretación y aplicación de las normas, además de que ayuda en la integración de los principios generales del derecho.